

Número de Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A08JU3847	D. Luis Miguel Castillo San Emeterio ...	9-11-1953
A08JU3848	D. José Antonio del Rey Gómez ...	29-7-1955
A08JU3849	D. Miguel Suárez Rodríguez ...	4-4-1960
A08JU3850	D. Julio Béjar Talaván ...	6-3-1955
A08JU3851	D. Jesús Huerta Lara ...	7-12-1954
A08JU3852	D. Francisco Gil de Avelle Pacheco ...	3-2-1959
A08JU3853	D. Ricardo Alcázar López ...	30-6-1958
A08JU3854	D. Jaime González-Novo Hernández ...	24-7-1957

*Escala femenina*

A09JU0517	D.ª Ana María Vaquero Campo ...	21-4-1957
A09JU0518	D.ª María Dolores Simón Simón ...	5-4-1955
A09JU0519	D.ª Carmen Osuna Díaz ...	13-1-1957
A09JU0520	D.ª Rosalía M.ª Bengoechea Ibaceta ...	25-6-1957
A09JU0521	D.ª Sonsoles Valverde Merinero ...	30-5-1953
A09JU0522	D.ª Epifanía Aldea Gallego ...	4-1-1958
A09JU0523	D.ª María Luisa Rodríguez Ruiz ...	31-1-1958
A09JU0524	D.ª María del Mar García-Araez López ...	28-5-1955
A09JU0525	D.ª María Alborada Saco Muñoz ...	28-5-1957
A09JU0526	D.ª Mercedes Muñoz Caballero ...	5-9-1956
A09JU0527	D.ª María Remedios Conejo Escobar ...	13-8-1958
A09JU0528	D.ª Rosario Castaño Catalá ...	4-9-1957
A09JU0529	D.ª María Esperanza González Solía ...	30-9-1960
A09JU0530	D.ª María Socorro Salado Calvo ...	15-1-1957
A09JU0531	D.ª María Jesús Herrero Perezagua ...	7-9-1957
A09JU0532	D.ª Ana María Gago Belver ...	9-3-1955
A09JU0533	D.ª María Encarnación Barcina Vega ...	20-11-1955
A09JU0534	D.ª Araceli Quirós Díaz ...	30-8-1953
A09JU0535	D.ª Margarita Quiñones Martínez ...	31-5-1957
A09JU0536	D.ª María Victoria Saavedra López ...	18-9-1957

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de julio de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**19414** *ORDEN de 1 de septiembre de 1980 por la que se resuelve concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1980 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre,  
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Navalcarnero, pasará a desempeñar el de Tarancón, vacante por promoción de don Jesús Ernesto Peces y Morate.
2. Don Fernando Lorente Hurtado, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Vich, pasará a desempeñar el de Burgos de Osma, vacante por traslación de don José Antonio Seijas Quintana.
3. Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Barbastro, pasará a desempeñar el de Reus número 1, vacante por promoción de don José María Gil Sáez.
4. Don Juan Luis Lorente Almiñana, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Segorbe, pasará a desempeñar el de Játiva, vacante por promoción de don Emilio Berlanga Ribelles.
5. Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Sepúlveda, pasará a desempeñar el de Talavera de la Reina, vacante por traslación de don Félix Alfonso Guevara Marcos.
6. Don Francisco Javier Béjar García, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Balaguer, pasará a desempeñar el de Granollers número 2, vacante por promoción de don José Ramón Ferrándiz Gabriel.
7. Don José Ruiz Ramo, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Cervera (Lérida), pasará a desempeñar el de Reus número 2, vacante por promoción de don Rafael Albiac Guiu.
8. Don José González Olleros, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Villanueva de los Infantes, pasará a desempeñar el de Naval Moral de la Mata, vacante por pase a la situación de supernumerario de doña Josefina Triguero Agudo.
9. Don Julio César Picatoste Bobillo, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Osuna, pasará a desempeñar el de Lalín, vacante por promoción de don Olegario So-moza Castro.
10. Declarar desiertos por falta de peticionarios los Juzgados

de Almendralejo, Arenas de San Pedro, Arenys de Mar, Cazoria, Denia, Lorca, Llerena, Noya, Puerto de Santa María, Santa Cruz de la Palma, Sanlúcar de Barrameda, Tafalla y Vélez-Málaga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 1 de septiembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**19415** *ORDEN de 28 de agosto de 1980 por la que se hace pública la lista única de aprobados y se nombran funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Ciencias Naturales», «Física y Química», «Dibujo», «Francés» e «Inglés», aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 28 de febrero de 1980.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartado 10 de la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la lista única de aprobados en las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Matemáticas», «Dibujo», «Francés» e «Inglés», con indicación del número de orden, número de Registro de Personal y destino que les ha correspondido según el anexo de la presente Orden. Los destinos han sido adjudicados según las plazas que han correspondido a los diversos turnos una vez realizado el sorteo previsto en la base II de la orden de convocatoria, publicado por Resolución de 31 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

Aquellos opositores que deseen renunciar al destino que les haya correspondido deberán manifestarlo en escrito dirigido a la Dirección General de Personal, Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, y al Centro al que hubieran sido destinados. La renuncia o no incorporación al destino en los plazos señalados supondrá la renuncia al concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden.

Tercero.—Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas tomarán posesión de sus destinos con fecha 12 de septiembre de 1980, que surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente para los que fuesen ya funcionarios del Ministerio de Educación o para los que se acojan al apartado siguiente de esta Orden; a los que ingresen por primera vez en el Ministerio de Educación se les liquidarán las diferencias correspondientes al mes de septiembre en la nómina del mes de octubre.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar o por gestación necesitasen aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, acompañando los documentos justificativos de su situación, comunicándolo al Centro y a la Delegación correspondiente.

Cuarto.—Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecían.

Quinto.—El régimen de retribuciones de los funcionarios interinos en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el Ministerio de Educación, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.